



Municipalidad Distrital de
El Tambo

Con honestidad y transparencia

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

DOC.	1307510
EXP.	640469

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 045-2025-MDT/CM/SO

El Tambo, 05 de junio del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 11, de fecha 04 de junio de 2025.

VISTO:

Memorándum N° 759-2025-MDT/GM de fecha 26 de mayo de 2025 emitido por el Gerente Municipal y el Informe N° 270-2025-MDT/GDE de fecha 14/06/2025 emitido por el Gerente de Desarrollo Económico; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone “Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos”, concordante con el artículo 41° que prescribe “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, a través del Informe N° 270-2025-MDT/GDE de fecha 14 de mayo del 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, quien presenta: “(...) la información complementaria respecto al pedido realizado por la regidora Jenny Marisol Andrés Livia, referente a: “Pido que el Gerente Municipal, informe sobre la revisión y el cumplimiento de los Convenios Interinstitucionales vigentes realizados con las Empresas de anuncios publicitarios por parte de la Gerencia de Desarrollo Económico”, la cual considera pertinente para una mejor comprensión y evaluación de lo solicitado(...);

Que, con Memorándum N° 759-2025-MDT/GM de fecha 26 de mayo del 2025, suscrito por el Gerente Municipal, quien remite a Secretaría General sobre el pedido de la señorita Regidora Jenny Marisol Andrés Livia, realizado en la Sesión Ordinaria N° 09; el mismo que ha sido agendado para la Sesión Ordinaria N° 11 de fecha 04 de junio del 2025;

Asimismo, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 11, de fecha 04 de junio de 2025, en la Estación de Orden del Día, en el Ítem 5.7, sobre: “Sustentación de Informe a cargo de la Gerencia de Desarrollo Económico, respecto a la solicitud formulada- Pedido N° 04 Ítem N° 1 por la señorita Regidora Jenny Marisol

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo



Municipalidad Distrital de

El Tambo

Con honestidad y transparencia



Andrés Livia- Memorándum N° 759-2025-MDT/GM, de fecha 26/05/2025.", se cedió el uso de la palabra al Gerente de Desarrollo Económico para su sustentación; posterior se dio el debate correspondiente por los señores miembros del Concejo Municipal, quien recomiendan al Gerente Municipal que en mérito a sus funciones derive todos los actuados al Órgano de Control Interno, en referencia a los Convenios de Anuncios Publicitarios; el cual fue sometido a votación y acuerdan por UNANIMIDAD;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal en pleno:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECOMENDAR, al Gerente Municipal que en mérito a sus funciones derive todos los actuados al Órgano de control Interno (OCI), en referencia a los Convenios de Anuncios Publicitarios.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de Información de la Municipalidad Distrital de El Tambo la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad www.munieltambo.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. César Llallico Colea
ALCALDE

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo

